

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5933/15

Res. 1808/15

ACTA N° 30, de fecha 4 de noviembre de 2015.

VISTO: La nota elevada por la Comisión Bipartita de Traslados No Docentes (Región Metropolitana), solicitando extender el plazo hasta el 10/11/15, en la presentación de voluntad de traslados No Docentes, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Traslados No Docentes, aprobado por Resolución N° 1013/15, adoptada en sesión de fecha 29/07/15 (Acta N° 16);

CONSIDERANDO: que este Consejo estima necesario autorizar la citada extensión a vía de excepción y por única vez;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Autorizar por única vez y a vía de excepción la extensión del plazo en la presentación de voluntad de traslado No Docentes, hasta el 10/11/15.
- 2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Comisión Bipartita de Traslados No Docentes (Región Metropolitana) y comunicar a Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web

y al Programa de Gestión Educativa para su más amplia difusión. Cumplido,  
archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as

